



## **DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA**

### ***Aspectos a considerar:***

1. El documento que se presenta a continuación es vinculante para todos los establecimientos educacionales (Directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados), el cual deberá implementar estrategias y acciones coherentes con el mismo, ya que se plantea como un documento de elementos mínimos a desarrollar.
2. Se debe potenciar a nivel comunal el intercambio de prácticas entre equipos directivos y docentes, a fin de generar un proceso de aprendizaje comunal.
3. Se debe implementar, necesariamente, acciones que apunten a estudiantes con y sin acceso a internet, considerando el catastro elaborado por cada comunidad educativa.
4. Se comunicará a los apoderados los principales elementos del proceso de aprendizaje, con énfasis en la responsabilidad de las familias de informarse oportunamente de los procesos pedagógicos que desarrollan las comunidades educativas.
5. Cualquier situación excepcional de casos especiales que no abarque el presente documento, será resuelto por cada establecimiento educacional con su equipo multidisciplinar.
6. Cada establecimiento educacional deberá presentar su Plan de acción que operacionalice el presente documento, acotando su pertinencia al contexto educativo.
7. Desde el 27 de abril debe comenzar la implementación de las disposiciones y lineamientos comunales.

### **PARA ESTUDIANTES CON INTERNET**

1. Se deberá realizar priorización de los objetivos de aprendizaje, en función de lo que pueda establecer el Mineduc, el contexto educativo, lo avanzado a la fecha y del diagnóstico de los estudiantes. De no existir, cada Escuela y Liceo deberá realizar su propia priorización en función de su contexto educativo.
2. Para desarrollar un mejor proceso de comprensión por parte de los estudiantes, se debe integrar **siempre** un recurso explicativo de los contenidos de la asignatura con formato audiovisual (video, imagen, breve texto, PPT narrado, videoconferencia con grupos específicos por plataformas virtuales, etc.) y una breve guía de aplicación del aprendizaje que apunte a lo esencial del Objetivo de Aprendizaje. En el caso de guías, ésta debe incluir alguna tarea, como esquema, mapa conceptual, mental u otros que permitan al alumno visibilizar el aprendizaje.
3. Cada establecimiento educacional deberá definir cuál será la modalidad de evaluación formativa a desarrollar, que integre el uso diversificado de instrumentos de evaluación que pueda realizar por medios digitales, ej: Formulario Google, foto al producto de aprendizaje (ej:



maqueta), trabajo en el texto de estudio, en la propia guía u otro, que podrá ser enviado por correo electrónico, redes sociales, u otros.

4. Debe existir un proceso de retroalimentación, generando un recurso audiovisual que permita reforzar los aprendizajes y/o una nueva actividad para consolidarlos, privilegiando la retroalimentación grupal. Este recurso deberá ser breve, explicativo y adecuado a la edad de los estudiantes. También podrá integrar sesiones virtuales para retroalimentar y aclarar dudas, ej: Zoom, Meet, Instragam, entre otros.

5. Se debe informar a los apoderados qué espera lograr el establecimiento educacional desde el punto de vista del aprendizaje, generando una planificación periódica, que organice el tiempo de estudios de todas las asignaturas, los resultados de aprendizaje a alcanzar y el tiempo de estudio que debe dedicar el estudiante.

6. Cada establecimiento educacional deberá establecer la estructura y ambiente digital que utilizará para desarrollar el proceso de aprendizaje, definiendo con claridad para los docentes los recursos, aplicaciones y plataformas a utilizar. Se sugiere ambientes digitales como Classroom.

7. Cada establecimiento educacional deberá integrar las herramientas de redes sociales para generar el ambiente digital en que se realizará el aprendizaje, principalmente las de uso masivo como Facebook, Facebook live, Instagram, Instagram live, Tik Tok u otros.

8. Para efectos de las cápsulas explicativas, sea a través video youtube, PPT narrados, imágenes, tutoriales, etc., deberán integrar aspectos relevantes propios del proceso de aprender, tales como, inicio y cierre, claridad del objetivo de aprendizaje, activación de ideas previas, uso de imágenes, preguntas, ejercicios resueltos por el docente, ejemplificaciones, videos breves coherentes con el tiempo de concentración del estudiante.

9. Se deberá establecer claramente lineamientos y/o estructura de lo que se espera de la guía de **aprendizaje de aplicación**, en relación a la extensión de ésta, uso de imágenes u otros aspectos relevantes para que ésta sea efectiva para desarrollar el aprendizaje de los estudiantes y no genere desgaste innecesario en los mismos. Las guías deberán ser realizadas en formato Word u otro que permita la edición, a fin de que el **estudiante pueda trabajar en el computador y/o celular y devolver vía internet al docente.**

10. Cada establecimiento educacional deberá nombrar a un “encargado de apoyo al uso de tecnologías”, a fin de motivar, estimular, promover, apoyar el proceso digital de los docentes, manteniendo una comunicación expedita con los mismos.

11. Para efectos de lectura complementaria u otra requerida en las asignaturas, se deberá promover la página del Mineduc, Amazon, Biblioteca Pública Digital, facilitando a los estudiantes el acceso a dichos recursos. Se sugiere enviar el link a los apoderados y estudiantes.



12. Se deberá especificar por parte del Equipo de integración escolar cuál será el modo de adecuación curricular para los estudiantes que participan del programa, lo que implicará dar continuidad a las horas de trabajo colaborativo de manera virtual entre docentes y educadoras diferenciales.

13. Se deberá priorizar el desarrollo de habilidades asociadas a las asignaturas, privilegiando la comprensión lectora y resolución de problemas, además, se podrá fusionar asignaturas para descomprimir el currículum y desarrollarlo de una manera transversal.

### **COMPLEMENTARIO PARA ESTUDIANTES SIN INTERNET**

1. Se debe definir claramente qué estudiantes no tienen acceso a internet, por tanto, requieren un apoyo diferenciado por parte del establecimiento educacional. Para lo anterior, se deberá establecer un medio formal de comunicación, por ejemplo, el uso de whatsapp o correo electrónico.

2. Se deberá abordar el objetivo de aprendizaje con otros recursos, principalmente el texto escolar, enviando semanalmente las tareas a desarrollar para el logro de objetivo de aprendizaje. Lo anterior, implica establecer productos de aprendizaje, que podrá ser enviado a los docentes con una foto de la tarea realizada vía correo electrónico y/o whatsapp.

3. El docente deberá sugerir a los apoderados modos específicos para que el estudiante pueda apoyarse en el aprendizaje. Ej: uso material concreto, uso líneas de tiempo, maquetas u otros que presente un producto de aprendizaje.

4. Se deberá buscar alternativas de entrega de material, tales como pendrive, guías impresas, buscando abordar la mayor cantidad posible de estudiantes. La guía impresa, debiese ser la última opción, dado el lineamiento sanitario de autocuidado y distanciamiento social.

5. Se deberá integrar alguna plataforma digital, como Facebook / Instagram TV / u otros, que permitan subir los videos explicativos y/o guías a la plataforma, sin el consumo de datos de internet ni memoria en los celulares, es decir, se podrá ver el material directo de internet sin requerir un link para la descarga que se asocie a Youtube o descarga de guías. Lo anterior implicaría crear, por ejemplo, un Facebook por curso y cada usuario generar un perfil. Además, esto permitirá que el estudiante pueda subir su tarea a Facebook, a través de una foto u otro tipo de documento.

6. Cada establecimiento educacional deberá definir cuál será la modalidad de evaluación formativa y de retroalimentación a desarrollar para estudiantes sin internet